

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL DEL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

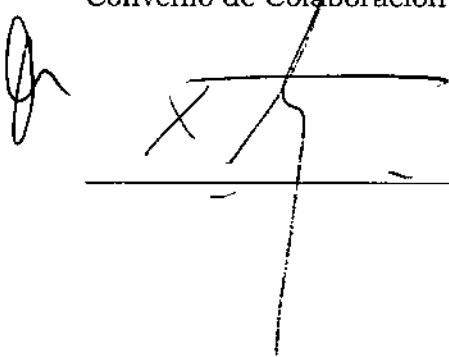
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 16 días del mes de diciembre de dos mil catorce, entre el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por el Sr. Fiscal General, Dr. Martín Ocampo, con domicilio en Avenida Paseo Colón 1333 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL por una parte; y el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por el Sr. Ministro de Justicia y Seguridad, Dr. Guillermo Tristán MONTENEGRO, con domicilio en Avenida Regimiento de los Patricios 1142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado EL MINISTERIO, considerando:

Que el MINISTERIO ha suscripto un acuerdo Específico de Colaboración con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial registrado bajo el Nro. 14639 de fecha 09/12/13, con el objetivo de implementar una política destinada a una más eficiente ejecución material de la actividad jurisdiccional, y encuadrado en las disposición del Convenio marco de Colaboración y Asistencia Técnica suscripto el 17 de Diciembre de 2008.

Que las partes han implementado un Centro de Georeferencia y Geoposicionamiento y control cuyo dispositivo se encuentra alojado en la calle Beazley 3680 de esta Ciudad en un espacio cedido por el Consejo de la Magistratura.

Que los dispositivos tecnológicos permiten control de prisión domiciliaria, impedimento de contacto y prohibición de concurrencia, así como se constituyen en una herramienta para la investigación en materia penal.

Que el Ministerio Público Fiscal se constituye en uno de los receptores de los dispositivos tecnológicos y como consecuencia de ello se establece el presente Convenio de Colaboración con la autoridad que tendrá a cargo su operatividad.



Por todo ello, las PARTES que suscriben se comprometen, **CONVIENEN y se OBLIGAN**, a saber:

PRIMERO: EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL declara su interés en el uso y aplicación de las tecnologías descritas en el Convenio y propone al MINISTERIO un acuerdo de COOPERACION que permita el acceso, conocimiento y extensión del servicio y el MINISTERIO acepta.

SEGUNDO: El MINISTERIO comparte la necesidad de establecer circuitos administrativos, convenios de controlar y capacitación de los operadores que permitan optimizar los recursos.

TERCERO: El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL propone y el MINISTERIO acepta la adquisición de un stock de veinte (20) unidades móviles extras de uso exclusivo del MINISTERIO PUBLICO FISCAL que se adicionarán al servicio del Centro de Georeferencia y Geoposicionamiento.

CUARTO: El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se compromete a:

- a.- GESTIONAR la adquisición de tecnología adicional de aparatos compatibles con el sistema operacional, por intermedio de una Consultoría Universitaria de su elección, respecto de veinte (20) equipos de tecnología individual compatibles con software y hardware similares Smartphone con cámara fotográfica central y posibilidad de detección por huella dactiloscópica. Su tecnología debe ser igual, similar o superior a móvil Samsung SII o SIII, pantalla de 4.2 Procesador Dual Core Android 2.3 (Gingerbread) ultra delgado 8.49mm. Reconocimiento de voz. Cámara Posterior de 8 MP con flash Led y cámara frontal de 2 MP con flash led o similar.
- b.- GESTIONAR la confección de un Manual de Funcionamiento y Operaciones con misiones y funciones para la Dirección del Centro de Georeferencia y Geoposicionamiento, por intermedio de una Consultoría universitaria de su elección, que incluya la descripción de misiones, funciones, responsabilidades y productos del dispositivo tecnológico.

- c.- ESTABLECER una auditoría de Sistemas sobre el Centro de Georeferencia y Geoposicionamiento, por intermedio de una Consultoría universitaria de su elección, que verifique los niveles de efectividad y seguridad del sistema.
- d.- COLABORAR económicamente con la transferencia de recursos propios en un monto de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000.) que se adicionarán a los que disponga en el presente el MINISTERIO y GESTIONAR respecto de ambos una Consultoría Universitaria.
- e.- RECEPCIONAR de la Consultoría los producidos, resultados y adquisiciones y transferir los mismos al MINISTERIO.
- f.- ORGANIZAR por intermedio de una Consultoría universitaria, una capacitación de todo el personal magistrado del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y la entrega de una copia del MANUAL DE OPERACIÓN.

QUINTO: El MINISTERIO se compromete a:


- a.- El MINISTERIO contribuirá en el presente Convenio transfiriendo crédito presupuestario correspondiente de la partida 3.9.5. Convenio de Asistencia de la Subsecretaria de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad por la suma de pesos NOVECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 900.000.-).
- b.- El MINISTERIO colaborará y brindará todos los informes colocando las instalaciones y el personal del Centro de Georeferencia y Geoposicionamiento a disposición de la Universidad que disponga el MINISTERIO PUBLICO FISCAL en el marco del presente Convenio.
- c.- El MINISTERIO recibirá del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL la adquisición de tecnología adicional de aparatos compatibles con el sistema operacional.
- d.- El MINISTERIO recibirá del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL un Manual de Funcionamiento y Operaciones.
- e.- El MINISTERIO recibirá del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL un Informe de auditoría de Sistemas sobre el Centro de Georeferencia y Geoposicionamiento, analizará y constatará el mismo y en caso de ser necesario se compromete a seguir los cursos de acción pertinentes.
- f.- El MINISTERIO participará y colaborará con la capacitación de los magistrados y personal del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

SEXTO: El presente Convenio estipula que el cumplimiento de lo comprometido será ejecutado en el plazo de dos meses.

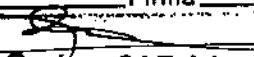
SÉPTIMO: El presente Convenio Específico entrará en vigor desde el momento de su firma y durará mientras las partes no decidan su rescisión, notificando a la otra en forma fehaciente con un plazo de anticipación de cinco días.

OCTAVO: En caso de divergencias con relación al cumplimiento del presente convenio las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Contencioso Administrativo y Tributarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a todos los efectos que correspondan fijando el domicilio en el indicado en el encabezado, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se realicen.

En el lugar y fecha precedentemente indicado y en prueba de CONFORMIDAD, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de


GUILLERMO T. MONTENEGRO
Ministro
Ministerio de Justicia y Seguridad
Gov. Ciudad Aut. Bs. As.

Ministerio Público Fiscal - C.A.B.A.
Registro de Convenios
Convenio N° 20 Año 2014
Fecha 23/12/14 Firma 
Gustavo Sá Zeichen
Jefe de Oficina
Oficina de Despacho, Legal y Técnica